I. DATOS DEL CONTRATO

PERÍODO DEL INFORME	DEL 24 DE SEPTIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE DE 2025
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORIA
NUMERO DE CONTRATO	946 DE 2025
FECHA GENERACIÓN DEL CONTRATO	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CONTRATISTA	ZULAY YADIRA VÁSQUEZ PINO
DOCUMENTO	C.C 60.373.700-6
RUBRO PRESUPUESTAL	00O-2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION - SEGUN CONTRATO N°946 DEL 22-09-2025. RES 1410 2025. TEORAMA-BRUBUCANINA. CPC: 83330
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	964
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	1586
VALOR	VEINTICINCO MILLONES MIL NOVECIENTOS PESOS **($25.001.900,00**) M/CTE
FECHA INICIO DEL CONTRATO	24 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	24 DE NOVIEMBRE DE 2025
OBJETO:	**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, INTERCULTURAL, DE BAJA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA, EN EL POBLADO RURAL INDÍGENA DE BRUBUCANINA, MUNICIPIO DE TEORAMA, CONFORME A LA RESOLUCIÓN 1410 DE 2025 DEL MINSALUD.**

Para efectos del presente formato informe de supervisión, en adelante la E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES se denominará EL HOSPITAL y, la otra parte, EL CONTRATISTA.

II. OTROSÍ/SUSPENSIÓN

ADICION	SI		NO	X	VALOR	$0
PRORROGA 1	SI	X	NO		VIGENCIA	DEL 25/11/2025 AL 08/12/2025
MODIFICACIÓN	FECHA		21/11/2025		ASUNTO	FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES
PRORROGA 2	SI	X	NO		VIGENCIA	DEL 09/12/2025 AL 19/12/2025
MODIFICACIÓN	FECHA		05/12/2025		ASUNTO	CULMINAR ACTIVIDADES PENDIENTES
SUSPENSIÓN	SI		NO	X	CAUSA	
FECHA INICIO	DD/MM/AAAA		FECHA FIN		DD/MM/AAAA	

III. INFORMACION DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	WILFREDO GÉLVEZ PRADO
CARGO	JEFE ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN

IV. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el plazo estipulado para el cumplimiento de requisitos de legalización del contrato, de conformidad al cronograma del proceso.	X		
2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, haciendo entrega real y material y en condiciones de calidad de los servicios contratados bajo las condiciones técnicas y económicas de acuerdo con su propuesta.	X		
3. Enmarcar sus actuaciones dentro del ordenamiento jurídico vigente y obrar con diligencia en la ejecución de los procesos encomendados por **EL HOSPITAL.**	X		
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta EL HOSPITAL, por conducto del funcionario que ejercerá la Supervisión.	X		
5. Suministrar al Supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.	X		
6. Atender las sugerencias y/o recomendaciones hechas por EL HOSPITAL, en cabeza del Supervisor encargado.	X		
7. Presentar ante el supervisor del contrato informe técnico escrito mensual de los servicios prestados o de acuerdo a lo requerido.	X		
8. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.	X		
9. Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones de EL HOSPITAL en el caso que requiera de estos para la ejecución de sus actividades. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por EL CONTRATISTA y EL HOSPITAL.	X		
10. . Cumplir con el pago oportuno de todos los conceptos asociados prestaciones sociales, seguridad social y parafiscal de todo el personal que ponga a disposición de EL HOSPITAL, para el desarrollo del objeto contractual.	X		
11. Presentar la facturación en forma oportuna con todos los soportes requeridos por las instancias de EL HOSPITAL, para el respectivo trámite del pago.	X		

12. Las demás obligaciones que directa o indirectamente se desprendan del objeto y alcance del contrato	X		

b. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Acreditar durante toda la vigencia del contrato el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar.	X		
2. Designar y contratar el equipo de trabajo requerido, conforme a los términos de referencia y a las condiciones fijadas por la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares.	X		
3. Revisar y familiarizarse con el alcance, cronograma, metodología y condiciones del contrato de consultoría, con el fin de supervisar adecuadamente su cumplimiento.	X		
4. Verificar que el contratista de la consultoría disponga del equipo técnico y profesional necesario para la correcta ejecución del objeto contractual.	X		
5. Supervisar el cumplimiento integral del contrato de consultoría en sus aspectos técnicos, administrativos, financieros, ambientales y jurídicos.	X		
6. Verificar que el proyecto cumpla con todas las normas vigentes en materia de infraestructura hospitalaria, licencias, permisos y demás exigencias legales aplicables.	X		
7. Requerir al contratista de la consultoría en caso de incumplimiento y exigir la adopción de medidas correctivas oportunas.	X		
8. Controlar y verificar la ejecución del contrato de consultoría, asegurando que los entregables cumplan con los parámetros de calidad, tiempo y costo pactados.	X		
9. Coordinar reuniones periódicas de seguimiento con el contratista de la consultoría y con la E.S.E., garantizando la trazabilidad de los acuerdos y compromisos.	X		
10. Analizar y responder oportunamente a las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de la consultoría.	X		
11. Colaborar con la E.S.E. en el aseguramiento de la calidad de los entregables, verificando que se ajusten a las normas técnicas obligatorias y a las especificaciones establecidas.	X		

12.	Custodiar y organizar los documentos generados en la interventoría, entregándolos a la E.S.E. debidamente foliados y en medio físico y digital.	X		
13.	Mantener vigentes las pólizas o coberturas de riesgos exigidas en el contrato, conforme a la normatividad aplicable.	X		
14.	Cumplir con los protocolos de bioseguridad vigentes durante el desarrollo de las actividades propias de la interventoría.	X		
15.	Acompañar a la E.S.E. en la sustentación de los resultados de la consultoría ante la comunidad indígena, el Instituto Departamental de Salud y el Ministerio de Salud y Protección Social.	X		
16.	No aceptar presiones, amenazas o injerencias indebidas que afecten el cumplimiento del contrato, informando de inmediato a la E.S.E. y a las autoridades competentes.	X		
17.	Cubrir de manera autónoma todos los gastos asociados a la ejecución del contrato (viáticos, impuestos, desplazamientos, fletes y demás costos), sin generar cargos adicionales para la E.S.E.	X		
18.	Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza de la interventoría, de conformidad con la ley y lo pactado en el contrato.	X		

2. RESULTADO DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo estipulado en los estudios de conveniencia y oportunidad y según lo indicado en el contrato, el contratista, dio cumplimiento al objeto contratado, su alcance y las obligaciones.

Se evidencia que existen los informes periódicos a cargo del contratista, así como, los informes responsabilidad de la supervisión, los cuales se encuentran cargados en la plataforma de SECOP II.

3. BALANCE FINANCIERO

1.	**VALOR INICIAL DEL CONTRATO**	**$ 25.001.900,00**
2.	**+** VALOR ADICION (si aplica)	$ 0,00
3.	**= VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**$ 25.001.900,00**
4.	+VALOR FACTURADO A CANCELAR PERIODO DE EJECUCION DEL 29 DE SEPTIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE DE 2025 CORRESPONDIENTE AL 100%	**$ 25.001.900,00**
5.	**=TOTAL VALOR EJECUTADO**	**$ 25.001.900,00**
6.	**(3-5)=TOTAL VALOR POR EJECUTAR A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME**	**$ 0**

4. CONCEPTO DEL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL OBJETO DEL CONTRATO

En calidad de supervisor(es) del Contrato designado(s) por EL HOSPITAL, se verificó que, respecto del objeto contratado, su alcance y las actividades ejecutadas, existe cumplimiento de las mismas por parte de EL CONTRATISTA.

5. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Una vez constatado y descrito el cumplimiento del objeto contratado por parte del CONTRATISTA, el cumplimento es:

Estado del Desarrollo del Contrato	SI	NO
SATISFACTORIO	X	
NORMAL		
REQUIERE AJUSTE		

- **Recomendaciones o sugerencias acerca del desempeño del contratista:**

A la fecha de la realización del presente informe, no hubo recomendación u observación alguna por parte de la supervisión.

6. FUENTES DE VERIFICACION A CONSULTAR EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO

- Expedientes contractuales cargado en la plataforma SECOP II.
- Acta de Cobro: FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N° A-185
- Oficio Recibo final de Consultoría
- Entrada a Almacén (No Aplica)
- Seguridad Social de septiembre, octubre y noviembre 2025

MES DE SEGURIDAD SOCIAL	N° DE PLANILLA
SEPTIEMBRE	9493799501
OCTUBRE	9494253135
NOVIEMBRE	9494765619

7. INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISION

Teniendo en cuenta las obligaciones derivadas del contrato, en el marco de las funciones asignadas en el artículo 38 del Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, adoptado mediante Acuerdo No 004 de 2014 y modificado por Acuerdo No 007 de 2022 del 10 de noviembre, me permito:

Certificar que:

Que, en desarrollo de mi función de supervisión, he elaborado oportunamente y subido a la plataforma de SECOP II todos los informes y documentos producidos con ocasión de la ejecución del contrato donde se visualiza el cumplimiento del objeto del contrato.

Así mismo, se verificó y constató que el contratista presentó las planillas que acreditan el pago de aportes de salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con las normas vigentes y con las demás obligaciones fiscales del orden regional y nacional. La cual está cargada anexa en la cuenta de cobro correspondiente al periodo.

Se firma el presente formato de informe de supervisión por quienes en la misma intervienen, en el mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Supervisor,

Firma:

Nombre: WILFREDO GÉLVEZ PRADO
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación
N° Documento: C.C. 13.169.540